

Resolución de 17 de septiembre de 2025, del Decanato de la Facultat Dret de la Universitat de València, por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales del Grado en Criminología para el curso 2025-2026.

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución elaborada por la Subcomisión Permanente de la CAT del Título de Grado en Criminología de fecha 16 de septiembre de 2026.

Resuelve:

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera en el Grado de Criminología y Doble Grado Derecho – Criminología por continuación de estudios oficiales españoles.

A) CRIMINOLOGIA

1. Relación de estudiantes admitidos:

Apellidos y Nombre	Titulación y Universidad	Requisito académico	Nota media
ESPINOSA RUBIO, NURIA	G. Criminología – UCV	SI	8.7
RIPOLL ACOSTA, ANDREA	G. Criminología – UCV	SI	8.6
ESTEVE PARREÑO, ANDREA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	8.16
PIQUER MORAL, LAURA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	7.93
RUSSU, NICOLETA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	7.84

2. Relación de estudiantes en lista de espera

Apellidos y Nombre	Titulación y Universidad	Requisito académico	Nota media
PEREZ ALCAIDE, PAULA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	7.58
MOLINER ROMERO, ANTONIO	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	7.47
TARAZONA GIMENEZ, MIREIA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	7.29
NAVARRO BLANCO, IRENE	G. Criminología – UCV	SI	7.14
FERNÁNDEZ PERALES, LAURA	G. Criminología – UCV	SI	6.99
AGUILAR JIMÉNEZ, LAIA	G. Criminología – UNED	SI	6.68
MUÑOZ DE MORALES AUCEJO, NOELIA	G. Criminología y Seguridad - UJI	SI	6.53

Requisitos académicos:

- Los solicitantes han de contar con una nota media mínima de 6,5 y deben acreditar al menos la superación de 60 créditos en su expediente de origen.

- Tener superados en la titulación de origen los créditos suficientes para que puedan ser reconocidos al menos 30 créditos en la titulación de destino, conforme dispone el artículo 6 del RD 1393/2007.

3. Relación de estudiantes excluidos

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
CAMACHO FERNÁNDEZ, PAULA	No aporta certificación académica oficial
MARTÍNEZ TABOAS, ANA	No cumple requisitos académicos: créditos
BARTUAL BALLESTER, JOSEP	No cumple requisitos académicos: créditos
SOREANU, RALUCA GEORGIANA	No cumple requisitos académicos: créditos
CASTILLO RENUNCIO, CELIA MARIA	No cumple requisitos académicos: créditos
ESPIN LOZANO, RUBEN	No cumple requisitos académicos: créditos

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de Dret una vez recibida la información solicitada.

B) DERECHO - CRIMINOLOGIA

Procedimiento especial para cubrir las vacantes de 2º curso del doble grado.

1. Relación de estudiantes admitidos:

Apellidos y Nombre	Grado Cursado	Requisito académico	Nota media
Quiles Ortiz, Raúl	1302 – Grado Criminología	SI	8,67
Belmourida Belmourida, Rim	1303 – Grado Derecho	SI	7,56

2. Relación de estudiantes excluidos:

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
Eres Pérez, Anna	No cumple requisitos de la convocatoria
Zacarías González, Danmar Daniela	No cumple requisitos de la convocatoria

Requisitos académicos:

- Los solicitantes han de contar con una nota media mínima de 6,5 y deben acreditar al menos la superación de 60 créditos en su expediente de origen.

- Tener superados en la titulación de origen los créditos suficientes para que puedan ser reconocidos al menos 30 créditos en la titulación de destino, conforme dispone el artículo 6 del RD 1393/2007.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, a fecha de la firma — Por delegación de la Rectora (Resolución de 20-05-2022 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 30-05-2022)

La Decana

Clara Viana Ballester

Requisitos académicos:

- Los solicitantes han de contar con una nota media mínima de 6,5 y deben acreditar al menos la superación de 60 créditos en su expediente de origen.

. Tener superados en la titulación de origen los créditos suficientes para que puedan ser reconocidos al menos 30 créditos en la titulación de destino conforme dispone el artículo 6 del RD 1393/2007